

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 30 de SEPTIEMBRE del 2021

VISTOS:

El Informe N° 00063-2021-DIRAD/INEN de la Dirección General de la Dirección de Radioterapia, el Informe N° 000398-2021-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001375-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Judicial y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Informe N° 00063-2021-DIRAD/INEN el Director General de la Dirección de Radioterapia pone de conocimiento a la Jefatura Institucional que hará uso de su periodo vacacional a partir del 10 de junio de 2021 hasta el 18 de junio del presente año. Por tanto, quedará encargada de la Dirección General de Radioterapia la MC. Adela Heredia Zelaya;

Que, con Memorando Circular N° 002-2019-OAJ/INEN, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en la figura de eficacia anticipada concurren los siguientes requisitos: a) Que el acto sea más favorable a los administrados b) Que el acto no lesione derechos fundamentales o interese de buena fe legalmente protegidos a terceros. c) Que el supuesto de hecho justificativo de la dación del acto exista a la fecha en la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto;

Que, mediante Informe N° 000398-2021-ORH/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, en merito a lo antes descrito, corre traslado el proyecto de Resolución Jefatural para encargar las funciones de Director General de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a la M.C. ADELA HEREDIA ZELAYA DE MITSUMASU, personal nombrado de la institución, para lo cual justifica y sustenta la figura de la eficacia anticipada necesaria de conformidad con el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor,

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR con eficacia anticipada del 10 de junio de 2021 al 18 de junio de 2021 provisionalmente las funciones de la Dirección General de la Dirección de Radioterapia del INEN del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), a la **MC. ADELA HEREDIA ZELAYA DE MITSUMASU**, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

